



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1801 /2000

EXPEDIENTE N°13-20.336/98
pa

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 2.000.

Visto la necesidad de renovar la contratación del servicio de tomografía axial computada, con destino al Cuerpo Médico Forense, y

CONSIDERANDO:

Que la realización de estudios de tomografías axiales computadas es habitualmente requerido por los señores Peritos Médicos Forenses y su vencimiento opera el próximo 31 de diciembre.

Que ha tomado intervención la Dirección Pericial, manifestando la conveniencia de incluir la realización de estudios de resonancias magnéticas con y sin contraste, lo que posibilitaría atender su creciente demanda. (Confr fs. 101).

Que el Departamento de Contrataciones conforme el requerimiento efectuado, elaboró el pliego de bases y condiciones que obra a fojas 102/107.

Que a fojas 109 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a los ejercicios financieros de los años 2001, 2002 y 2003.


Que el presente procedimiento encuadra en lo normado por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a convocar el llamado de práctica para contratar el servicio de tomografías axiales computadas y de resonancia magnética con y sin contraste, con destino al Cuerpo Médico Forense por el período 1° de enero de 2001 al 31 de julio de 2003, de acuerdo al pliego de bases y condiciones especificaciones técnicas y anexos de fojas 102/107 y por la suma aproximada de pesos cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro (\$ 48.244.-)

2°) Afectar la erogación resultante a la reserva de fondos de fojas 109, con cargo a los ejercicios financieros de 2001, 2002 y 2003.

Regístrese y devuélvase a la citada Dirección.


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION